



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1161-23

VISTO: La realización de la “VII Diplomatura Internacional de Derecho Penal”, que se dictará desde el día 5 de octubre hasta el día 30 de noviembre del corriente año, a través de la plataforma Zoom UCALP, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Diplomatura Internacional es organizada por el Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata, estableciéndose como temática para este año “Derecho Penal: Teoría del delito y teoría del caso. Una visión integradora”.

Que la actividad propuesta se encuentra dirigida a a profesionales del Derecho en general, miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público, Peritos auxiliares de la Justicia, estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía y Público general interesado en las temáticas a abordar.

Que son objetivos y fundamentos de la diplomatura la generación de un espacio de reflexión y debate respecto de temas esenciales del Derecho Penal, ello en vinculación con las corrientes doctrinarias y antecedentes jurisprudenciales Europeo-Continental; la promoción y profundización de los estudios de la ciencia del Derecho Penal, en respuesta a necesidades sociales, y contribución a las realizaciones personales de los postulantes; y la formación de recursos humanos del más alto nivel académico en investigación y docencia en la temática propuesta.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores, promoviendo especialmente durante la emergencia sanitaria vigente la comunicación y capacitación a través de los medios telématicos disponibles.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial; 1, 2 y 20 primer párrafo de la ley 14442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés la “VII Diplomatura Internacional de Derecho Penal”, que se dictará desde el día 5 de octubre hasta el día 30 de noviembre del corriente año a través de la plataforma Zoom UCALP.

Artículo 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.